

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: NOMBRA COMO ENCARGADO DE
CONVIVENCIA ESCOLAR A DON FELIPE VÁSQUEZ
APABLAZA**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01992/2025

DOÑIHUE, LUNES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario fortalecer el trabajo de promoción, prevención y apoyo en materias de convivencia escolar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Educación, la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar y las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación.
2. Que se requiere contar con un referente comunal que coordine, supervise y apoye la implementación de planes, programas y estrategias en esta área, en concordancia con las políticas nacionales de educación.
3. Que es indispensable designar a un profesional idóneo que asuma la función de Encargado Comunal de Convivencia Escolar, con el fin de garantizar lineamientos coherentes y unificados a nivel comunal, facilitando la articulación entre establecimientos, sostenedor y demás actores de la comunidad educativa, promoviendo ambientes educativos de respeto, inclusión y buen trato.
4. La Orden de Trabajo N°621/2025 de don Felipe Vásquez Apablaza, como Encargado Comunal de Convivencia Escolar, aprobada por la Jefa DAEM (S) del Departamento de Educación.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, corresponde a la autoridad municipal determinar el otorgamiento de la Asignación Especial de Incentivo Profesional a los profesionales de la educación del sector municipal que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente.
6. Que, mediante dictamen N°44.810 de 2007, la Contraloría General de la República precisó que dicha asignación constituye un beneficio remuneracional que, si bien se otorga en virtud de fundamentos de mérito, debe aplicarse en concordancia con las funciones desempeñadas y las responsabilidades asumidas por el profesional beneficiario.
7. Que, el funcionario don Felipe Vásquez Apablaza, en su calidad de Encargado de Convivencia Escolar Comunal, cumple funciones relevantes vinculadas al diseño, coordinación y ejecución de estrategias que promueven la sana convivencia en los establecimientos educacionales de la comuna, funciones que revisten especial trascendencia para el adecuado funcionamiento del sistema educativo municipal.

DECRETO

1. DESIGNASE PERSONAL en el Departamento de Educación Municipal que indica:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE	:	FELIPE VASQUEZ APABLAZA.
TÍTULO	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CASTELLANO, MAGÍSTER EN DESARROLLO CURRICULAR Y PROYECTOS EDUCATIVOS.
CARGO	:	ENCARGADO COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.
TIPO DE FUNCIÓN	:	TECNICO-PEDAGOGICA
N° HRS. CRONOLÓGICAS	:	44 HORAS (0 SUBV. REGULAR. – 44 SEP. – 0 PIE.).
DESDE	:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
HASTA	:	28 DE FEBRERO DE 2026.
CALIDAD	:	CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.

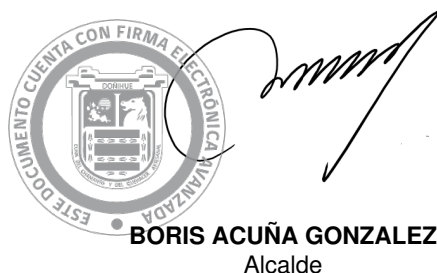
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN BÁSICA
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO JULIO SILVA LAZO
RINDE CAUSION	:	NO.
ASIG. DE RESP.	:	15% SOBRE LA R.B.M.N.
ASIG.. ESP.. INC.. PROF.	:	20% SOBRE LA R.B.M.N.
BIENIOS	:	9 BIENIOS.
TRAMO DES. PROF. DOCENTE	:	INICIAL.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Imputese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN EN LA PLATAFORMA WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DENOMINADO "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO" Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Curriculum	Digital	Ver		
Cotizaciones	Digital	Ver		
Cert. Tramo	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00621/2025 Informe	11/09/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21200424&hash=4ffc8>